administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30-05-17 ha acordado la aprobación provisional de la creación de la tasa número 36 reguladora de la tasa para la prestación del servicio de pesaje en la báscula municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo mínimo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo en este Ayuntamiento (en el Servicio de Ingresos Municipal sito en esta ciudad, calle Santo Domingo, 1, planta baja) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Alcázar de San Juan, a 1 de junio de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 1810

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 02-06-2017
El documento consta de un total de 73 página/s. Página 7 de 73. Código de Verificación Electrónica (CVE) QFqYsxkc+06UDho1MrL5